

ACUERDO N° DH-A-2865-2026
EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que mediante oficio sin número del 28 de febrero del 2026, la señora Epsy Campbell Barr, Ex Vicepresidenta de Costa Rica (2018-2022), y presidenta del Frente de Mujeres Afropolíticas, el Centro de Mujeres Afro y la Coalición Global por la Justicia Racial y las Reparaciones, remitió una invitación para que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participe en el Encuentro Estratégico de Alto Nivel *"Alianza Estratégica entre Mujeres Africanas y Afrodescendientes"*, que se realizará el 19 de marzo de 2026, en Bogotá, Colombia, en el marco del Foro CELAC – Unión Africana.
- II.** Que dicha actividad tiene como objetivo principal *"Crear una conversación estratégica de alto nivel entre mujeres africanas y afrodescendientes para establecer una agenda común de acción política, fortalecimiento democrático, memoria histórica y reparaciones, en el marco del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes."*

Asimismo, dentro de sus objetivos específicos se encuentran: el diálogo político y democrático que permitirá analizar el rol de las mujeres africanas y afrodescendientes en el poder, la participación política y la consolidación democrática; la agenda de reparaciones con enfoque de género que se encaminará a construir lineamientos estratégicos para una agenda de reparaciones que incorpore justicia histórica, reconocimiento político y transformación estructural; la articulación institucional permanente para incorporar la Alianza al programa Puerta de Reunificación y Reconciliación África-Diáspora; entre otros.
- III.** Que esta reunión estratégica forma parte del: Programa Global de Alianza entre Mujeres Africanas y Afrodescendientes (2026–2029), vinculado a la iniciativa internacional: Puerta de Reunificación y Reconciliación entre África y sus descendientes, concebida como un puente permanente de cooperación política, cultural, económica, de conocimiento, tecnológico y de memoria histórica entre África y su diáspora.
- IV.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- IV.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República, en dicha actividad, se considera de especial relevancia, pues es la encargada del Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de RINDHCA, el cual recientemente ha concluido el Informe “Voces que resuenan”, sobre la situación de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas, con el cual se busca visibilizar y proteger los aportes de las personas y pueblos afrodescendientes con un énfasis en derechos humanos, tomando en cuenta que las personas y pueblos afrodescendientes en las Américas han enfrentado históricamente procesos de discriminación racial, exclusión social y violación sistemática de sus derechos.

De manera tal que, este evento permitirá consolidar una relación estructural, permanente y política entre África y la Diáspora y contribuirá a fortalecer una arquitectura de cooperación Sur-Sur con enfoque de género, memoria histórica y justicia racial, consolidando una nueva etapa de articulación entre África y América Latina liderada por mujeres.

Adicionalmente, durante el evento se llevará a cabo la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre mujeres africanas y afrodescendientes, estableciendo un mecanismo permanente de articulación política, diplomática y programática; y se inaugurará el Programa Estratégico Trienal (2026–2029).

- VI.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert resulta atinente con el quehacer de la Defensoría de los Habitantes ya que, como se indicó, la institución tiene a cargo el Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de RINDHCA. Asimismo, porque el espacio permitirá la identificación de líneas estratégicas para una agenda de reparación con enfoque de género, orientada a: “Sanación histórica, Reconocimiento político, Justicia económica y Reconstrucción comunitaria” e impulsará una estrategia permanente de cooperación Sur-Sur y el desarrollo económico; lo cual permitirá a la institución un trabajo más articulado en la temática.

Adicionalmente, porque el Foro CELAC–Unión Africana abre una oportunidad histórica para transformar la relación África–Diáspora desde una perspectiva política y estratégica con enfoque de género, reconociendo a las mujeres como sujetas políticas, constructoras de democracia y arquitectas del futuro común; permitiendo el fortalecimiento de la temática a nivel global.

Todos estos aspectos, permitirán a la institución ampliar su marco de acción en la temática, obtener cooperación para el trabajo que ha venido realizando y la articulación con otras instancias e instituciones tanto de América Latina como de África para el trabajo conjunto e intercambio de buenas prácticas, con el fin de potenciar el reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes desde diversas ópticas.

- VII.** Que en la Sesión Ordinaria N° 92 del Plenario Legislativo, celebrada el 21 de enero del 2025, se llevó a cabo la elección del señor Juan Carlos Pereira Jiménez como Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, por el período comprendido entre 27 de enero del

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

2025 y el 26 de enero del 2029; quien fue juramentado en la Sesión Ordinaria N° 93, del 27 de enero del 2025.

- VII.** Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2772-2025 del 4 de febrero del 2025 la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, delegó en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez la suscripción de los acuerdos de viaje previamente aprobados por la jerarca.
- VII.** Que para atender las actividades referidas, la señora Defensora de los Habitantes saldrá del país del 19 al 20 de marzo del 2026.
- VII.** Que con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 19 al 20 de marzo de 2026. El Frente de Mujeres Afropolíticas cubrirá los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación de la señora Angie Cruickshank Lambert.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República, participará en el Encuentro Estratégico de Alto Nivel "*Alianza Estratégica entre Mujeres Africanas y Afrodescendientes*", que se realizará el 19 de marzo del 2026, en Bogotá, Colombia, en el marco del Foro CELAC – Unión Africana. A tales efectos saldrá del país del 19 al 20 marzo del 2026, regresando este último día en horas de la mañana.

SEGUNDO. Cubrir con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 19 al 20 de marzo del 2026. El Frente de Mujeres Afropolíticas cubrirá los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación de la señora Angie Cruickshank Lambert.

TERCERO. El señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto asumirá la titularidad de la institución durante la ausencia de la señora Defensora de los Habitantes.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José